

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Servicio de limpieza de la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona, incluyendo la instalación, mantenimiento, retirada de contenedor higiénico y la recogida selectiva de residuos, reciclado y tratamiento.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 82246

ÓRGANO PROPONENTE: Dirección de Servicios Corporativos

ÍNDICE

- I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.
- II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.
- III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.
- IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.
- V. PLAZO DE EJECUCIÓN.
- VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

BLANCA CALVO RAMOS PAUL		30/04/2026 10:31:42	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw75Psi2JV570mg9RC248SdNQNh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Junta de Andalucía dispone de una Oficina en Barcelona, adscrita a la Viceconsejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre.

La sede de la Oficina de Barcelona se emplaza en un inmueble en régimen de arrendamiento ubicado en Rambla Catalunya 86, 4º planta, puerta 2ª, 08008 Barcelona, según consta en el contrato de arrendamiento suscrito el 1 de abril de 2024.

La oficina se distribuye en una superficie de 130 m² en la que se encuentran 3 despachos, 1 aseo, 1 sala de reuniones, 1 sala de espera, 1 office y zonas comunes (hall, recepción, instalaciones y pasillos).

Dicha oficina está destinada a sede de la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona, cuya finalidad es la gestión y promoción de Andalucía fuera de la Comunidad Autónoma, por lo que requiere de un servicio de limpieza de la misma.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias: La provisión de los medios personales y materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones propias de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, y la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona corresponderá a la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE).

Para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la Agencia TRADE en esta Oficina, se hace necesario e idóneo el contenido de la presente licitación.

Respecto a la insuficiencia de medios, teniendo en cuenta el objeto del contrato, se hace constar que los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente expediente de contratación, son del todo inexistentes y en ningún caso se adecuan al objeto de los servicios objeto del contrato.

Por ello, y no valorándose por la Agencia TRADE la ampliación de los recursos materiales y humanos de la propia Agencia a los efectos de cubrir las necesidades que surgirían para aquélla para la ejecución del objeto del contrato, se precisa iniciar la tramitación de un expediente de licitación que se dirija a la contratación del servicio de limpieza de la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona.

En conclusión, el inicio del presente expediente de contratación se propone, no solo como consecuencia de que la Agencia carece, en la actualidad, de plantilla de personal propio para la ejecución del referido servicio, sino que, además, el perfil del tipo de empleo que ahora se precisa, así como los rasgos propios de las prestaciones a realizar, no justifican que se integre en la Agencia personal que ejecute tales funciones, siendo por tanto necesario la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio objeto del contrato.

II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

Objeto: Es la prestación del servicio de limpieza de la sede de la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona, sita en Rambla Catalunya 86, 4º planta, puerta 2ª, 08008 Barcelona, incluyendo la instalación, mantenimiento, retirada de contenedor higiénico y la recogida selectiva de residuos, reciclado y tratamiento, servicio descrito en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tipo de contrato: Servicios

BLANCA CALVO RAMOS PAUL		30/04/2026 10:31:42	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw75Psi2JV570mg9RC248SdNQNh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación

Importe total (IVA excluido): 59.817,72 €

Importe del IVA: 12.561,72 €

Importe total (IVA incluido): 72.379,44 €

Importe desglosado:

- Costes directos: 52.251,68 €

Costes de personal: 29.651,68 €

Otros costes directos: 22.600,00 €

- Gastos generales (8%): 4.180,13 €

- Beneficio industrial (6%): 3.385,91 €

- En su caso, costes salariales y desagregación de género y categoría profesional:

El convenio de referencia no establece diferencias retributivas por razón de género ni se impone en el PCAP una distribución por géneros del concreto personal mínimo exigido que ha de adscribirse a la ejecución de las prestaciones del contrato. Por tanto, no cabe el citado desglose con desagregación por géneros de los costes salariales estimados según convenio laboral aplicable y no puede establecerse en el PCAP ni en el documento regulador de la licitación.

El coste salarial estimado por categorías, según convenio laboral aplicable, es el siguiente:

	categoría	coste
Coste de personal	Limpiador/a	23.212,57 €
Coste de personal	Cristalero/a especialista	6.439,11 €
Total		29.651,68 €

La partida “otros costes directos” se desglosa de la siguiente manera:

- Limpieza especializada suelo hidráulico: 10.000,00 €
- Limpieza especializada suelo parquet: 7.200,00 €
- Materiales y equipamiento: 2.600,00 €
- Recogida y gestión de residuos/contenedores femeninos: 2.800,00 €

El cálculo de los gastos generales y del beneficio industrial es el siguiente:

	Costes Directos	Porcentaje	Total
Gastos Generales	52.251,68€	8%	4.180,13 €

BLANCA CALVO RAMOS PAUL		30/04/2026 10:31:42	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw75Psi2JV570mg9RC248SdNQNh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Costes Directos + Gastos generales	Porcentaje	Total
Beneficio Industrial	56.431,81 €	6%	3.385,91 €

El cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado en base a las horas estimadas a emplear en los trabajos a realizar con su coste estimado a partir del Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Catalunya 2022-2025 (código de convenio 79002415010225), incluyendo el Acuerdo Parcial para dicho Convenio aplicable del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2030, suscrito el 3 de febrero de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya el 26 de febrero de 2026 mediante Resolución EMT/427/2026 de 13 de febrero de 2026 del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Catalunya, así como una estimación de costes directos, gastos generales y beneficio industrial.

Valor estimado:

Importe del valor estimado, en euros: 59.817,72 €

Conceptos que lo integran:

Conceptos	Importe en euros, sin IVA
Costes directos	52.251,68 €
Gastos generales	4.180,13 €
Beneficio industrial	3.385,91 €
TOTAL	59.817,72 €

Método empleado para su cálculo: El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

Financiación con Fondos Europeos: No.

V. PLAZO DE DURACIÓN.

Plazo total (en meses): 48

Plazos parciales (en meses): No hay plazos parciales

Posibilidad de prórroga: No

VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Procedimiento de licitación: Abierto Simplificado Abreviado

BLANCA CALVO RAMOS PAUL		30/04/2026 10:31:42	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw75Psi2JV570mg9RC248SdNQNh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Justificación del procedimiento seleccionado:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone la tramitación del presente expediente mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al cumplirse los requisitos legalmente establecidos, en particular:

- Que el valor estimado del contrato no supera los umbrales previstos para este procedimiento.
- Que los criterios de adjudicación son evaluables mediante fórmulas, sin intervención de juicios de valor.

Este procedimiento permite una tramitación más ágil, con reducción de plazos y simplificación de la documentación exigible, manteniendo en todo caso el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia e igualdad de trato.

Asimismo, la configuración de criterios automáticos facilita una valoración objetiva de las ofertas.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

BLANCA CALVO RAMOS-PAÚL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

BLANCA CALVO RAMOS PAUL		30/04/2026 10:31:42	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw75Psi2JV570mg9RC248SdNQNh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	